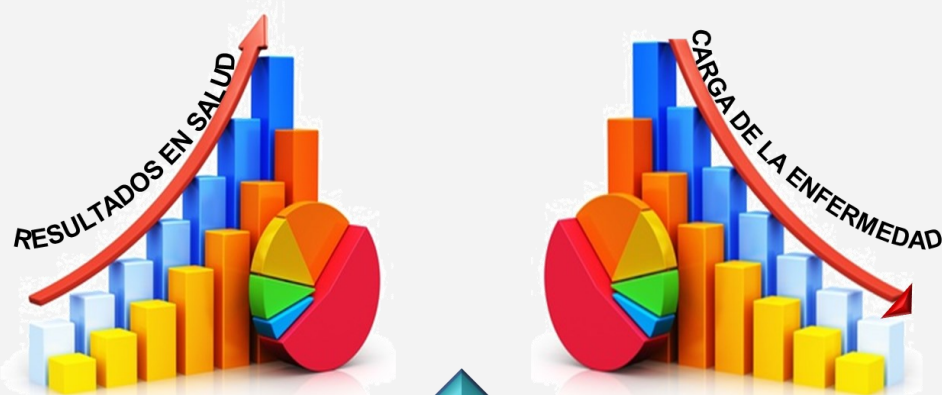


Rutas Integrales de Atención En Salud: La transformación de la atención a los pacientes

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LAS RIAS?



GARANTIZAR CONDICIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

mentan la Política de Atención Integral en Salud, permitirá mejor acceso a los servicios, dar por terminada el fraccionamiento en la atención y se acabará el pago por evento que afecta de manera directa a la sostenibilidad financiera del sistema.

Entonces se expedirán herramientas jurídicas relacionadas con estándares de habilitación técnica de los aseguradores; estándares de habilitación del Prestador Primario, nuevos mecanismos de contratación y pago de servicios; redefinición del esquema de incentivos; interacción del sistema informativo del sector salud y otros lineamientos relacionados con el fortalecimiento del talento humano en salud, política de entorno y gestión integral del riesgo en salud. [Ampliar](#)

Las primeras siete Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) fueron dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social bajo la [Resolución 3202](#) de 2016 y cuyo objetivo primordial será cambiar la forma—el cómo— se deben atender los pacientes en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, (Política de Atención Integral en Salud) el sistema de salud, la Ley Estatutaria y el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)

El Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios consideró este acto reglamentario como de los principales para lograr la transformación del sistema de salud en Colombia. “Las rutas son procesos y procedimientos estandarizados bajo los cuales todos los agentes del sistema deben interactuar para abordar los riesgos específicos más importantes que tiene la población y hace referencia al cómo se debe atender a la población de ahora en adelante”, señaló.

Indicó que en lo que resta del año se expedirán otras rutas específicas que complementarán y darán las guías a los agentes del sector para centrar toda su atención en el paciente. De igual forma, en las próximas semanas saldrán otras resoluciones—que sumadas a las que reglamenta

¿Qué significa atención integral en salud?



Está definida como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

En este sentido, la atención integral en salud se caracteriza por:

- * Estar centrada en las personas, familias y comunidades reconociéndolas en su diversidad y singularidad.
- * Promover la complementariedad en las acciones de gestión de los actores del sector salud y de otros sectores para afectar positivamente los determinantes sociales de la salud, como por ejemplo: el acceso al agua potable, las condiciones de la vivienda, nivel de ingresos, acceso a los alimentos entre otros.
- * Garantizar el continuo de la atención a través de la articulación de: i) las intervenciones individuales y colectivas; ii) los planes de beneficios; iii) las modalidades de prestación de servicios (intramural, extramural y telemedicina); iv) los prestadores primarios y complementarios y v) los servicios sociales y sanitarios.
- * Asegurar resultados en salud en las personas, familias y comunidades.

[Ampliar](#)

Termómetro: 16 Rutas Integrales de Atención ...

...permitirán obtener los resultados en salud requeridos en el país y determinarán también la reducción de carga de enfermedad donde las enfermedades crónicas (no transmisibles) aportan más del 80 por ciento de las patologías que afectan a los colombianos. En total son 16 de las cuales se expedieron las primeras siete:

POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE:

1. Alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas
2. Enfermedades respiratorias crónicas
3. Alteraciones nutricionales
4. Trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones
5. Trastornos psicosociales y del comportamiento
6. Alteraciones en la salud bucal
7. Cáncer
8. Enfermedades infecciosas
9. Zoonosis y agresiones por animales
10. Enfermedad y accidentes laborales
11. Agresiones, accidentes y traumas
12. Accidentes relacionados con el medio ambiente
13. Enfermedades raras
14. Trastornos visuales y auditivos
15. Trastornos degenerativos, neuropatías y auto-inmunes
16. Población materno – perinatal

¿Quiénes son los beneficiarios de las Rutas Integrales de Atención en Salud?

La RIAS fueron diseñadas para garantizar el goce efectivo del derecho a la salud de las personas, familias y comunidades, como sujetos de derechos y responsables del cumplimiento de deberes que les permite mantener su salud y potenciar su desarrollo.

Toda la población residente en el territorio colombiano tiene derecho a recibir las atenciones que hacen parte de la ruta para la promoción y mantenimiento de la salud durante todo su curso de vida, que incluye intervenciones poblacionales, colectivas e individuales como la valoración y detección temprana de alteraciones del estado de salud, la protección específica y la educación para la salud.

Del mismo modo, todas las personas con condiciones comunes de exposición y vulnerabilidad a ciertos eventos tienen derecho a recibir atenciones de las rutas específicas por grupo de riesgo, de acuerdo a su condición.



Características:

- * Describen explícitamente los elementos clave de la atención basada en la evidencia, las mejores prácticas y las expectativas de los usuarios.
- * Permiten la integración de las acciones multidisciplinarias de índole poblacional, colectivo, e individual.
- * Precisan las responsabilidades de los diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud.
- * Fortalecen la comunicación entre los diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones.
- * Facilitan la identificación de los recursos humanos, de infraestructura y financieros apropiados.
- * Especifican resultados esperados de las intervenciones colectivas e individuales, dentro del proceso integral de la atención en salud . [Ampliar](#)

¿Qué es la Ruta Integral de Atención en Salud?

Es una herramienta que ordena la gestión intersectorial y sectorial para la respuesta que da lugar a las atenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, a partir de:



i) acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, ii) atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y iii) acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud.

Su objetivo es definir las condiciones para garantizar la atención integral en salud de personas, familias y comunidades con el fin de contribuir al mejoramiento de los resultados en salud y reducir la carga de la enfermedad. [Ampliar](#)

Termómetro: En dos marcos...



...conceptuales y operativos se fundamentan las Rutas Integrales de Atención en Salud cuyas bases conceptuales, técnicas y científicas constituyéndose en el instrumento por excelencia que, en el plano operativo, permite la atención integral.

Los componentes de las Rutas Integrales de Atención en Salud, orientan la finalidad de las acciones sectoriales e intersectoriales y de las intervenciones individuales y colectivas dirigidas a personas, familias y comunidades.

MARCO CONCEPTUAL	MARCO OPERATIVO
Modelo de Determinantes Sociales de la Salud.	Acciones de gestión de la salud pública
Enfoques de curso de vida, derechos, desarrollo, diferencial y poblacional.	Intervenciones colectivas
Cuidado de la salud.	Intervenciones individuales
	Intervenciones poblacionales
	Hitos
	Indicadores de seguimiento y evaluación
	Responsables sectoriales

¿Cómo se ordena la atención en las RIAS?

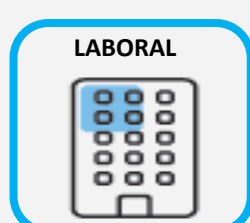
En procura de garantizar la atención integral en salud, mejores resultados en salud y contribuir al desarrollo humano, el MSPS acordó ordenar las atenciones de la siguiente manera.

1. Momentos del curso de vida: se constituyen en el primer ordenador de las RIAS, permite abordar a las personas en los diferentes momentos del continuo de la vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez), reconociendo las características y los cambios que, desde la particularidad de cada uno, potencian el desarrollo y la salud de las personas, constituyéndose como lo plantea Parodi, (s/f) en una aproximación transversal para facilitar la medición y monitoreo, sin perder de vista que se trata de un continuo, evitando caer en el error de analizar segmentos aislados.

PERSONA	FAMILIAS	COMUNIDADES
		

2. Destinatarios de las atenciones: en cada momento del curso de vida o en cada grupo de riesgo, aparece un segundo ordenador de las atenciones de acuerdo a los destinatarios de estas, a saber: Personas, familias, comunidades.

3. Entornos: ubicados ya en el momento de curso de vida y en los destinatarios de las atenciones, aparece un tercer ordenador que es donde se materializan o concretan las atenciones: Hogar, educativo, laboral, comunitario, institucional. [Ampliar](#)



Responsabilidades de Minsalud con RIAS



* Desarrollar las RIAS requeridas para orientar a los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones, en el manejo de prioridades en salud, de acuerdo con la situación de salud del país en general, o de zonas del mismo que así lo requieran.

* Realizar la difusión y promoción de las RIAS de manera continua y permanente, para incentivar su implementación por parte de todos y cada uno de los diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones.

* Prestar asesoría y asistencia técnica para desarrollar y/o fortalecer capacidades para la adopción, adaptación, implementación, seguimiento y evaluación de las RIAS, en los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones.

* Realizar el monitoreo, evaluación y retroalimentación del desarrollo e implementación de las RIAS. [Ampliar](#)

Agenda



El Ministerio de Salud y Protección Social lo invita a conocer en detalle toda la resolución de las Rutas Integrales de Atención en Salud [aquí](#).

Síganos en www.minsalud.gov.co; en [Facebook](#) [Instagram](#) y en [Twitter](#)